

ACTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVA A LA REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Presidencia del C. Diputado Héctor García García.

En la Sala de Juntas “**DIP. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER**”, siendo las 12:30 horas del día martes 27 de Marzo del 2012, el Presidente **Héctor García García** solicita al Diputado Secretario Tomas Roberto Montoya Díaz y se sirva a tomar la lista de asistencia para verificar el quórum de Ley, contando con la presencia de los Diputados:

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(Presente)
VICEPRESIDENTA	Dip. Brenda Velázquez Valdez	(Presente)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(Presente)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(Presente)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(Presente)
VOCAL	Dip. Héctor J. Morales Rivera	(Presente)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(Presente)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(Presente)
VOCAL	Dip. Fernando González Viejo	(Ausente con aviso)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(Presente)
VOCAL	Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre	(Presente)

Una vez verificado el quórum de ley, en los términos previstos en el párrafo tercero del numeral 51 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, el Diputado Secretario de la Comisión procede a dar lectura al Orden del Día bajo el cual se sujetó la Reunión de trabajo de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.
4. Revisión de los proyectos de dictamen **7044/LXXII, 7322/LXXII, 7278/LXXII, 7234/LXXII, 7256/LXXII y 7308/LXXII.**
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la reunión.

Dip. Presidente: Se somete a votación la solicitud de parte del Grupo Legislativo Nueva Alianza, para dejar pendiente para un mayor análisis el expediente legislativo **7234/LXXII**, para bajar del orden del día dicho expediente. Siendo **aprobado por unanimidad de los diputados presentes.**

Para continuar con el trabajo de la Reunión, el Presidente de la Comisión pone a consideración el Orden del Día antes planteado, los Diputados integrantes votan **a favor por unanimidad.**

Sentido de votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A favor)
VICEPRESIDENTA	Dip. Brenda Velázquez Valdez	(A favor)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(A favor)
VOCAL	Dip. Héctor J. Morales Rivera	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(A favor)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(A favor)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(A favor)
VOCAL	Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre	(A favor)

Pasando al siguiente punto, que es la lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Reunión anterior, el Diputado Presidente solicita a los integrantes de la Comisión tener a bien omitir su lectura y aprobar el documento, toda vez que fue circulada con más de veinticuatro horas de anticipación.

Se pone a consideración la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior, siendo **votada a favor por unanimidad** de los integrantes de la Comisión.

Sentido de votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A favor)
VICEPRESIDENTA	Dip. Brenda Velázquez Valdez	(A favor)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(A favor)
VOCAL	Dip. Héctor J. Morales Rivera	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(A favor)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(A favor)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(A favor)
VOCAL	Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre	(A favor)

A continuación, se procede al punto relativo a la revisión de los expedientes legislativos número **7044/LXXII, 7322/LXXII, 7278/LXXII, 7256/LXXII y 7308/LXXII**. Igualmente, considerando que fueron circulados con el debido tiempo de anticipación, se omite la totalidad de su lectura para que únicamente se estudie el proemio y su resolutivo al tenor se somete a votación siendo aprobado por **unanimidad** de los Diputados Presentes

Sentido de votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A favor)
VICEPRESIDENTA	Dip. Brenda Velázquez Valdez	(A favor)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(A favor)
VOCAL	Dip. Héctor J. Morales Rivera	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(A favor)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(A favor)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(A favor)
VOCAL	Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre	(A favor)

Expediente 7044/LXXII

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, nos fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 27 de Septiembre del 2011, el expediente número **7044/LXXII** formado con motivo de la iniciativa presentada por los Diputados Juan Carlos Holguín Aguirre integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la LXXII Legislatura al Congreso del Estado, a fin de reformar el segundo párrafo y por adición de un párrafo décimo al artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a fin de precisar el derecho al medio ambiente sano y al agua.

Dicha iniciativa, fue sometida a la consideración del Pleno de este Congreso del Estado, para su apertura a discusión, en Sesión Ordinaria celebrada **el día 19 de octubre del 2011, en los términos de lo dispuesto en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado.**

El proyecto de Decreto en mención fue aprobado, haciendo uso de la Tribuna para tal efecto los siguientes:

C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA

C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ

C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE

C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR

C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA

DECRETO

Único.- Se reforma el segundo párrafo y se adiciona un párrafo décimo al artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León para quedar como sigue:

Artículo 3.....

Todos los habitantes tienen el derecho a disfrutar de un ambiente **sano** para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. Los Poderes del Estado, en forma coordinada con la ciudadanía, velarán por la conservación de los recursos naturales, así como su **aprovechamiento sustentable; para** proteger y mejorar la calidad de vida, tanto como defender y restaurar el medio ambiente, en forma solidaria en el logro de estos objetivos de orden superior.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y domestico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

T R A N S I T O R I O S :

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación.

Al concluir la lectura, se procede al estudio del expediente en cuestión, el Diputado Presidente pregunta a los integrantes de la Comisión si alguien tiene modificación al proyecto de dictamen y les solicita lo manifiesten de la forma acostumbrada

Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre “Hacer una pequeña modificación en la redacción del último párrafo del artículo tercero, proponemos que quedaría: toda persona tiene derecho a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y domestico.”

Se procedió someter a votación el sentido y el contenido del Proyecto de Dictamen del expediente **7044/LXXII**, se somete a votación siendo **aprobado por unanimidad de los presentes.**

Sentido de votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A favor)
VICEPRESIDENTA	Dip. Brenda Velázquez Valdez	(A favor)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(A favor)
VOCAL	Dip. Héctor J. Morales Rivera	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(A favor)

VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(A favor)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(A favor)
VOCAL	Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre	(A favor)

Expediente 7322/LXXII

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnado en fecha 23 de Febrero de 2012, el expediente legislativo número **7322/LXXII**, formado por motivo del escrito presentado el Dip. Homar Almaguer Salazar, relativo a la iniciativa de reforma a los artículos 9, 10, 21, 37 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

ACUERDO

Único.- No es de aprobarse iniciativa de reforma a los artículos 9, 10, 21, 37 y 147, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, misma que fue presentada por el C. Diputado Homar Almaguer Salazar, Integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo y miembro de la LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Al concluir la lectura, se procede al estudio del expediente en cuestión, el Diputado Presidente pregunta a los integrantes de la Comisión si alguien tiene modificación al proyecto de dictamen y les solicita lo manifiesten de la forma acostumbrada

Se procedió someter a votación el sentido y el contenido del Proyecto de Dictamen del expediente **7322/LXXII**, se somete a votación siendo **aprobado por unanimidad de los presentes.**

Sentido de votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A favor)
VICEPRESIDENTA	Dip. Brenda Velázquez Valdez	(A favor)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(A favor)
VOCAL	Dip. Héctor J. Morales Rivera	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(A favor)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(A favor)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(A favor)
VOCAL	Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre	(A favor)

Expediente 7278/LXXII

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnado en fecha 23 de noviembre de 2011, el expediente legislativo número **7278/LXXII**, formado por motivo del escrito presentado por la Dip. María de los Ángeles Herrera García, relativo a la iniciativa de reforma por derogación de una parte de la fracción I del artículo 1148 del Código Civil del Estado de Nuevo León.

ACUERDO

PRIMERO.- No es de aprobarse la iniciativa de reforma por derogación de una parte de la fracción I, del artículo 1148 del Código Civil para el Estado de Nuevo León, relativo a la supresión de la figura jurídica del Justo Título, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la promovente, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Al concluir la lectura, se procede al estudio del expediente en cuestión, el Diputado Presidente pregunta a los integrantes de la Comisión si alguien tiene modificación al proyecto de dictamen y les solicita lo manifiesten de la forma acostumbrada.

Se procedió someter a votación el sentido y el contenido del Proyecto de Dictamen del expediente **7278/LXXII**, se somete a votación siendo **aprobado por unanimidad de los presentes**.

Sentido de votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A favor)
VICEPRESIDENTA	Dip. Brenda Velázquez Valdez	(A favor)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(A favor)
VOCAL	Dip. Héctor J. Morales Rivera	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(A favor)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(A favor)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(A favor)
VOCAL	Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre	(A favor)

Expediente 7256/LXXII

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnado en fecha 16 de Noviembre de 2011, para su estudio y dictamen el expediente legislativo **7256/LXXII**, mismo que contiene iniciativa con proyecto de reforma al artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a fin de regular la

adquisición de empréstitos del Estado y de Municipios que comprometan el crédito público. Presentado por el C. Dip. Alfonso Robledo Leal, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.

ACUERDO

Único.- No es de aprobarse la iniciativa de reforma al artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación de regular la adquisición de empréstitos del Estado y Municipios que comprometan el crédito público, misma que fue presentada por el C. Diputado Alfonso Robledo Leal, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional y miembro de la LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León.

Al concluir la lectura, se procede al estudio del expediente en cuestión, el Diputado Presidente pregunta a los integrantes de la Comisión si alguien tiene modificación al proyecto de dictamen y les solicita lo manifiesten de la forma acostumbrada.

Dip. Hernán Salinas Wolberg: “Nuestro rechazo al sentido y contenido del dictamen como grupo legislativo y brevemente exponer que el Estado esta atravesando una de sus peores crisis en materia financiera en su contratación de deuda tenemos datos claros y concisos que establecen que el nivel de endeudamiento de nuevo león rebasa los 34 mil millones de pesos, de los cuales cerca de 25 mil han sido contraídos del 2003 a la fecha, y obviamente esto sin que a nuestro juicio quede con toda claridad demostrado que los mismos fueron invertidos en inversiones publico-productivas al Estado de Nuevo León, si bien es cierto ya hay en la Constitución Federal la obligación y se señala con toda claridad que debe de invertirse una deuda para inversión publico-productiva, también lo es que el texto Federal es omiso respecto a que debe de entenderse por una inversión publico-productiva aún y cuando obviamente sabemos que la Suprema Corte de Justicia ha establecido un criterio donde define con toda claridad que es inversión publico-productiva creo que seria importante y en beneficio del estado de nuevo león incorporar de manera clara y muy puntual que debemos de entender por este concepto, al desechar esta iniciativa que presentó el Diputado compañero Alfonso Robledo de nuestro grupo legislativo estamos perdiendo una enorme oportunidad para regular este tema y sobre todo darle certeza a los ciudadanos de Nuevo León que ven con tristeza como la situación financiera se sigue comprometiendo sin tener certeza del uso de recursos, obviamente no compartimos de ninguna manera las exposiciones que se hacen en este dictamen sentimos que se esta perdiendo una gran oportunidad de darle certeza al pueblo de Nuevo León y mas que velar con este tipo de dictámenes por la ciudadanía se esta velando por el Gobierno del Estado que probablemente siga con un interés de endeudar a Nuevo León como lo ha hecho hasta este momento, esa es la postura del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional”.

Se procedió someter a votación el sentido y el contenido del Proyecto de Dictamen del expediente **7256/LXXII**, se somete a votación siendo **aprobado por mayoría de los presentes**.

Sentido de votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A favor)
VICEPRESIDENTA	Dip. Brenda Velázquez Valdez	(En contra)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(A favor)

Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales
Acta Número 68
27 de Marzo 2012

VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(A favor)
VOCAL	Dip. Héctor J. Morales Rivera	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(En contra)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(En contra)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(A favor)
VOCAL	Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre	(A favor)

Expediente 7308/LXXII

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnado en fecha 13 de Enero de 2011, para su estudio y dictamen el expediente legislativo **7308/LXXII**, mediante la cual presenta iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, presentada por la Diputada María del Carmen Peña Dorado, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por la LXXII Legislatura de este H. Congreso.

ACUERDO

Único.- No es de aprobarse la iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, a fin de que se realice un informe trimestral detallado de la aplicación de recursos destinados al bienestar social, mismo, que fue presentada por la C. Diputada María del Carmen Peña Dorado, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional y miembro de la LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Al concluir la lectura, se procede al estudio del expediente en cuestión, el Diputado Presidente pregunta a los integrantes de la Comisión si alguien tiene modificación al proyecto de dictamen y les solicita lo manifiesten de la forma acostumbrada

Dip. Hernán Salinas Wolberg: “De igual manera expresar nuestra oposición al sentido y contenido del mismo una vez mas estamos en un caso muy similar al anterior donde una propuesta digna de ser analizada en sentido positivo que presento nuestra compañera Carmen Peña Dorado, esta siendo desechada sin mayor fundamento y otra vez nos preocupa que un tema tan sensible para la ciudadanía como es la adecuada fiscalización en el cumplimiento de programas sociales, pues este Congreso o esta Comisión de entrada este rechazando la posibilidad de darle mayor claridad y transparencia de un tema tan importante que es el uso de los recursos en los programas sociales a cargo del Estado, creo que una vez mas lamentablemente con este dictamen contrariamos el espíritu que se ha buscado en esta legislatura de darle mayor transparencia y mejorar los instrumentos, obviamente en eso basamos nuestro voto en contra”.

Se procedió someter a votación el sentido y el contenido del Proyecto de Dictamen del expediente **7308/LXXII**, se somete a votación siendo **aprobado por mayoría de los presentes**.

Sentido de votación

PRESIDENTE	Dip. Héctor García García	(A favor)
-------------------	---------------------------	-----------

VICEPRESIDENTA	Dip. Brenda Velázquez Valdez	(En contra)
SECRETARIO	Dip. Tomás Roberto Montoya Díaz	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. César Garza Villarreal	(A favor)
VOCAL	Dip. Héctor J. Morales Rivera	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(En contra)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(En contra)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(A favor)
VOCAL	Dip. Juan Carlos Holguín Aguirre	(A favor)

Asuntos generales:

Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero: “Como se dieron cuenta el día de ayer presentamos una iniciativa de Ley para la Procuración y Defensa de la Competencia Económica y la Libre Concurrencia, misma que fue turnada con carácter de urgente a esta Comisión de dictamen legislativo, en tal virtud quiero proponer que en primer termino esta iniciativa de ley se turne o se de vista a la Presidenta del Poder Judicial del Estado, al titular del Ejecutivo Estatal a fin de que la revisen y podamos convocar a unas mesas de trabajo para el análisis de esta iniciativa y que en estas mesas de trabajo podamos convocar a los colegios barras de abogados, colegios de economistas, colegios de protección al consumidor, colegios de profesionistas en general, a la academia, escuelas de derecho, de economía a expertos en el tema y para poderla presentar y poderla discutir de frente a la ciudadanía, explicar, ampliar y elaborar mas sobre lo que dice la exposición de motivos concientizar es una ley que seria la primera en su tipo a nivel estatal ninguna otra entidad federativa tiene un mecanismo similar y siendo una facultad concurrente y dado que nuestra constitución nos obliga a legislar sobre el tema es por lo que la presentamos en tal virtud quiero proponer en primer termino que se autorice por esta comisión la elaboración de mesas de trabajo y también se invite al sector productivo y en esas mesas de trabajo presentarla y empezarla a discutir, y por otro lado que se empiece a distribuir esta iniciativa a los Poderes para que en nombre en sus representantes a los jueces que serian las figuras principales de procedimiento oral en materia de competencia económica, los jueces civiles, orales locales, y que empecemos a procesarla por que casi tenemos cien años de retraso en la materia, si es bien ponderada por los miembros de esta asamblea legislativa seria una muy buena aportación que le dejaría la legislatura a los ciudadanos”.

No habiendo otro asunto a tratar, el Diputado Presidente **Héctor García García** da por concluida la Reunión de Trabajo de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, siendo las 12:50 horas del día 27 de Marzo del 2012.

Se levanta la presente Acta en cumplimiento de lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA

DIP. TOMAS ROBERTO MONTOYA DÍAZ

PRESIDENTE

SECRETARIO

NOTA: LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, SE ENCUENTRAN REGISTRADAS Y ARCHIVADAS EN LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.